

CONSTANCIA SECRETARIAL. – marzo 18 de 2024.- A Despacho del señor Juez las diligencias dando cuenta de la providencia de segunda instancia enviada por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial – Sala de Familia y allegado al Despacho el día 7 de noviembre de 2023.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 420**

Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)
RAD. 76001-31-10-011-2019-00559-00

Dentro de las presentes diligencias el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali – Sala De Familia, mediante providencia del 3 de noviembre de 2023, decidió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia 175 del 10 de noviembre de 2022, en la que revocó, confirmó y modificó y adicionó algunos de los numerales, sin condenar en costas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 3 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
43 DEL 19/MARZO/2024.